



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Viernes 11 de octubre

Número 230

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de agosto de 1957, por la que se fija en un 1 por 1.000 el coeficiente que han de satisfacer las entidades de Reaseguro sobre las primas o cuotas recaudadas en el ejercicio de 1956 y sucesivos.

Ilmo. Sr. Establecidos por el artículo 45 de la Ley de Seguros de 16 de diciembre de 1954, los límites que han de servir de base para determinar el coeficiente que sobre las primas o cuotas recaudadas en Reaseguro han de satisfacer anualmente a la Hacienda las entidades sometidas a aquélla, y vista la propuesta que formula la Sección correspondiente del Departamento de Seguros de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones y el dictamen de la Junta Consultiva,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Se fija en el 1 por 1.000 el coeficiente que han de satisfacer las entidades sometidas a la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre las primas o cuotas recaudadas en Reaseguro, durante el ejercicio de 1956 y sucesivos, mientras otra cosa no se determine.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

—P. D., A. Cejudo.—Ilmo. señor Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Catastro

##### Anuncios

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Berberana las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, a 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Valle de Zamanzas las relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, a 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 2 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Gregoria Abajo Nebreda, viuda del que fué Secretario de Administración Local, D. Carlos Alonso Fernández, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones.

Tejada, debe contribuir con la cuota anual de 347,91 pesetas y con la cuota mensual de 28,99 pesetas.

Mahamud, 5.472,49 y 456,05.

Valle de Valdebezana, 1168,71 y 97,39.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 8 de octubre de 1957.  
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Providencias Judiciales

### Lerma

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Lerma,

Por el presente edicto hago saber a Heints Charly y Lucía Kirner, que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ser reconocidos por el Sr. Médico Forense de las lesiones sufridas en accidente de automóvil, ocurrido el día 23 de septiembre pasado, y por cuyos hechos se sigue sumario bajo el número 85 de 1957, por daños y lesiones, todo ello en atención a ignorarse su paradero, e instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Lerma a 7 de octubre de 1957.—El Juez, Jaime Támara Fernández.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE MINAS

#### PALENCIA-BURGOS

Don Tomás Varela Hevia, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas y accidental Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 27 de julio de 1957, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Delfín Medrano de Pedro, vecino de Salas de los Infantes, en solicitud de Permiso de Investigación de veintiséis pertenencias de mineral de caolín, denominado «Yokari», situado en el paraje «Arroyo de Villanueva», del término de Villanueva de Carazo, perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva de

Carazo, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3659 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce de un arroyuelo que baja de la «Peña de Villanueva», con el camino inferior que enlaza el pueblo de Villanueva de Carazo con el kilómetro 12 de la carretera de Santo Domingo de Silos a Hacinas. Dicho punto de partida está unos 900 metros al S. E. del centro del pueblo de Villanueva de Carazo, en la recta que une dicho centro con el pueblo de Cabezón de la Sierra. Desde dicho punto de partida se medirán 10 metros en dirección E. y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 100 metros en dirección N., 35,00 O. y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 200 metros en dirección Oeste, 35,00 S., y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección N., 35,00 O., y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección O., 35,00 S., y se colocará la quinta estaca; desde ésta se medirán 800 metros en dirección S., 35,00 E. y se colocará la sexta estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección E., 35,00 N., y se colocará la séptima estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección N., 35,00 O., y se colocará la octava estaca, y desde ésta se medirán 200 metros en dirección E., 35,00 N., con lo que se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 26 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el

Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 2 de octubre de 1957.  
—El Ingeniero Jefe accidental, Tomás Varela Hevia.

## Magistratura de Trabajo de Burgos

### Edicto

Don Fernando Pardo Casas, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Pablo Sanz González, vecino de Royuela de Riofranco, sobre reclamación de 247'50 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca rústica, embargada al ejecutado.

Sita en el pueblo de Royuela de Riofranco y lugar conocido por «Vallorca», de dos fanegas de cabida; linda al Norte cuesta, Sur senda. Este Clementina González y Oeste senda. Valorada en dos mil pesetas.

Mentada subasta ha de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 24 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignarse previamente en Secretaría el 20 por 100 del valor de tasación dado a la misma, y que no se admitirán posturas que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor, si su licitación alcanza dicho tipo, y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor o el ejecutado del derecho de tanteo que le concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo del año en curso.

Burgos, 30 de septiembre de 1957.—El Magistrado del Trabajo, Fernando Pardo Casas.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobadas por la Comisión municipal permanente, en sesión que celebró en 4 del actual, las matriculas para la percepción de las tasas por la ocupación de la vía pública con vitrinas, molduras, etc., y la de la ocupación del subsuelo de la vía pública con lucernarios, tolbas, sótanos, etc., que regulan las Ordenanzas números 28 y 23 de exacciones locales, respectivamente, dichos documentos quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, durante el mismo, los contribuyentes en ellos incluidos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá al cobro de las cuotas en ellos señaladas.

Burgos, 5 de octubre de 1957.  
El Alcalde, Mateo.

### Alcaldía de Villanueva de Odra

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, conforme a la vigente legislación.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habitan en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Aso-

ciaciones y personas jurídicas en general, radique o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar este edicto.

Villanueva de Odra, 5 de octubre de 1957.—El Alcalde, Eustaquio Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cueva de Juarros, Santa Cecilia, Ibeas de Juarros, Pradoluengo, Cascajares de la Sierra, Cubillo del Campo, Rublacedo de Abajo y Omillos de Sasamón.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 220 del año 1956, normas del Ministerio, Reglamento de Contratación Municipal y pliego de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, el día 24 de octubre, se celebrarán en la Casa Consistorial, presididas por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las subastas siguientes:

A las doce horas, 200 pinos marcados, en el monte Santa Engracia, «Pino Seco», con un volumen de 330 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña, por el precio de tasación de 256.500 pesetas e índice de 320.625 pesetas. Fianza provisional 7.695 pesetas y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

A las trece horas, en el mismo monte y sitio «La Umbrigüela», con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña, tasación 129.600 pesetas e índice 162.000 pesetas. Fianza provisional 3.888 pesetas y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación. Esta subasta son 110 pinos.

El día 6 de noviembre y con las mismas formalidades y prevenciones que para las subastas anteriores, se celebrarán las siguientes:

A las once horas, 100 pinos en el monte de La Dehesa, Tramo V, con un volumen de 201,056 metros cúbicos de madera y 51,150 metros cúbicos de leña, con la tasación de 204.125 pesetas e índice de 255.156'25. Fianza provisional 6.23'75 pesetas y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

A las doce horas, 155 pinos, en el monte y tramo indicados, con un volumen de 200,416 metros cúbicos de madera y 57,618 metros cúbicos de leña, con la tasación de 203.873'08 pesetas e índice 254.841'35 pesetas. Fianza provisional 6.616'19 pesetas y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

A las trece horas, 100 hayas marcadas, en el tramo IV, con un volumen de 123,673 metros cúbicos de madera y 88,071 metros cúbicos de leña, con la tasación de 67.130'76 pesetas e índice de 83.913'45 Fianza provisional 2.013'92 pesetas y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de septiembre pasado se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina hasta 24 horas antes de la celebración de las subastas.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Martín Pérez.

### Alcaldía de Santovenia de Oca

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar el día 29 de los corrientes, y hora de las diez, la subasta de 150 robles maderables marcados, con un volumen de 27 metros cúbicos de madera, en el monte «Las Balleneras», de la pertenencia de este Ayuntamiento, tasados en 6.075 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en

la Casa-Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la víspera del día señalado para la licitación, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad e inserta en el B. O. de la provincia de 28 de septiembre último y demás disposiciones vigentes.

Para optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100 de la tasación, la cual será elevada al 10 por 100 del importe del remate al que resulte adjudicatario, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al en que se le haya notificado la adjudicación definitiva.

Santovenia de Oca, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Teodoro García.

#### Alcaldía de Monasterio de la Sierra

El día 26 de octubre y hora de las diecisiete, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de 40 robles maderables marcados, con un volumen de 66 metros cúbicos y 50 metros de leña de sus copas, en la Dehesa, de este pueblo, por precio base de 57.800 pesetas y precio índice 72.250 pesetas.

La subasta se ejecutará de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas generales del Distrito Forestal de esta provincia, B. O. de 28 de septiembre, número 220.

La fianza provisional será el 5 por 100 de la tasación y se elevará al 10 por 100 para la definitiva del remate.

Ostentarán los certificados profesionales de la clase A, B o C.

El modelo de proposición será el diseñado en el B. O. de 27 de septiembre último, número 219.

Monasterio de la Sierra, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Isaac Esteban.

#### Alcaldía de La Parte de Bureba

##### Anuncio de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la venta de (91) noventa y un chopos maderables, se halla de manifieste en la Secretaría, para que pueda ser examinado.

La venta será en pública subasta, bajo las condiciones que en aquél se señalan, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, en el Salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona delegada del mismo.

La Parte de Bureba, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde.

#### Junta Administrativa de Pradilla de Belorado

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de esta Junta Administrativa y a la hora de las 16 del día 23 de los corrientes, la subasta siguiente:

90 hayas maderables marcadas, con un volumen de 72 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Hondonada, sitio el Avellanar, bajo el tipo de tasación de 28.150 pesetas y tipo índice de 35.187 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Para actuar en la subasta, será necesario que el pliego de ofertas vaya debidamente reintegrado, acompañando el 5 por 100 de la tasación, certificado profesional de las clases A, B o C, y hojas de compras relativas al mismo.

Pradilla de Belorado, a 3 de octubre de 1957.—El Presidente de la Junta, Isaac Gonzalo.

#### Junta vecinal de Uzquiza

El día 17 del mes actual, a la hora de las catorce, tendrá lugar en el pueblo de Uzquiza y en la sala de sesiones de la Junta vecinal, la subasta de 75 metros cúbicos de leñas, en el monte «La Solana», de citado pueblo, en la tasación de 2.250

pesetas, y precio índice de 2.812 pesetas.

Uzquiza, 9 de octubre de 1957.  
El Presidente, Emilio Martín Martín,

#### Comunidad de Patria de Nuestra Señora de Vega

##### Huerta de Arriba y otros

Autorizado debidamente por el Distrito Forestal, según el plan de aprovechamientos publicado en el suplemento del B. O. de la provincia de fecha 16 de septiembre pasado, y de acuerdo con las normas publicadas en el pliego de condiciones del Distrito Forestal de Burgos, número 220 del año 1956, normas del Ministerio, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de las económico-administrativas de la Entidad propietaria, se celebrará en la residencia de la Comunidad la subasta siguiente:

El día 25 de octubre, a las 10 horas, 50 pinos maderables marcados, en el sitio de «Las Muñecas», con un volumen de 73 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña, con una tasación de 53.200 pesetas y precio índice de 66.500 pesetas. Fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación, y definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de fecha 27 de septiembre pasado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Arriba todos los días laborables, hasta las 24 horas antes de la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, a 7 de octubre de 1957.—El Procurador, Eliseo López.

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**

Espolón, 20.—Burgos